

PINTOR**TRIBUNAL TITULAR****PRESIDENTE ISIDRO CORTES MARQUEZ****SECRETARIO ANTONIA LOPEZ GOMEZ****VOCAL MANUEL LEON DOLORES****VOCAL ANTONIO GUERRERO MOLINA****VOCAL ANTONIO FLORIDO SERRANO****VOCAL GASPAR CACERES HOLGUIN****VOCAL J.A. NUÑEZ RODRIGUEZ****TRIBUNAL SUPLENTE****PRESIDENTE ANTONIO PATON VIÑAU****SECRETARIO M^a DEL MAR MARTÍN MORILLO****VOCAL MANUEL VAZQUEZ GARCIA****VOCAL FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA****VOCAL JUAN ESPINOSA PULIDO****VOCAL ALFONSO DUEÑAS RUIZ****VOCAL ANTONIO MARTINEZ DIAZ****PEON****TRIBUNAL TITULAR****PRESIDENTE LUIS JESUS PALOMAR RGUEZ****SECRETARIO M^a DEL MAR MARTÍN MORILLO****VOCAL FERNANDO BUONGIOVANNI CARNERO****VOCAL MANUEL MALDONADO ESCOBAR****VOCAL ANTONIO FLORIDO JIMENEZ****VOCAL PEDRO NAVARRO REPISO****VOCAL RAFAEL MURGA GRANDE****TRIBUNAL SUPLENTE****PRESIDENTE ANTONIO RGUEZ GARCIA****SECRETARIO GLORIA OLMEDO VAZQUEZ****VOCAL FCO MORALES PEREZ****VOCAL JOSE CUESTA SANCHEZ****VOCAL MANUEL F. PINEDA ROMERO****VOCAL ROSA PINO CIES****VOCAL JUAN VACAS PANCORBO**

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontostomatólogos convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odontostomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontostomatólogos convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I**CAUSAS DE EXCLUSION**

- | | |
|----|--|
| 01 | Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial. |
| 02 | No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria. |
| 03 | No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo |
| 04 | No firmar la solicitud |
| 05 | No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente |
| 06 | Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente |
| 07 | No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria |
| 08 | No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión |
| 09 | No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional |
| 10 | No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33% |
| 12 | No manifestar número de DNI o pasaporte |
| 13 | No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria |
| 14 | No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa |

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Tribunal titular:

Presidente: José Antonio Coello Suanzes.
 Secretario: Juan Carlos Ganuza Sancho.
 Vocal: José M.^a Hernández Guisado.
 Vocal: Juan Antonio Márquez Rodríguez.
 Vocal: José Lozano Linares.
 Vocal: Francisco Revelles Suárez.
 Vocal: Manuel Rodríguez Navarro.
 Vocal: José Manuel Visuerte Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidente: Juan M. Pérez Sánchez.
 Secretaria: Dolores Orts Ferrández.
 Vocal: Santiago Cerviño Ferradnes.
 Vocal: Mario Paz Alvarez.
 Vocal: José García Gallardo.
 Vocal: Francisco Fornieles Rubio.
 Vocal: Manuel Lozano Molina.
 Vocal: Isidoro de la Torre Prados.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 6 de agosto de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Presentada reclamación contra la propuesta formulada por la Comisión juzgadora del concurso, la Comisión de reclamaciones prevista en el artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, acordó dejar sin efecto la propuesta elevada por la Comisión juzgadora y la no provisión de la plaza.

Consecuentemente, en atribución de sus competencias, este Rectorado resolvió dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza anteriormente mencionada.

Jaén, 22 de octubre de 2002.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.02), El Vicerector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica errores habidos en la redacción de la Resolución de 18 de diciembre de 2001, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales andaluzas y entidades privadas al amparo de la Orden que se cita.

La Resolución de 18 de diciembre de 2001, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales andaluzas y entidades privadas, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 15 de enero de 2002.

Habiéndose advertido error en la relación del Anexo II (Entidades Privadas), consistente en la omisión de la inserción siguiente:

Expediente: EP.CA-008/01.
 Beneficiario: Venta Esteban, S.L.
 Finalidad: Creación de Restaurante de gastronomía típica.
 Subvención: 40.157,04 euros.

Es procedente su inserción y publicación. Por tanto, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Rectificar el error citado.

La presente Resolución quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Cádiz, 3 de noviembre de 2002.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 22 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CADIZ, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PYMES PRODUCTORAS Y A ASOCIACIONES EMPRESARIALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACION Y FOMENTO DE LA ARTESANIA ANDALUZA

Aplicación presupuestaria para PYMES: 0.1.10000111.77402.76A.0.

Aplicación presupuestaria para Asociaciones: 0.1.10000111.78402.76A.9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante dos resoluciones de fecha 22 de octubre de 2002, se han concedido en la convocatoria de 2002 las subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, de los expedientes que a continuación se relacionan.

Segundo. El contenido íntegro de dichas resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, núm. 19, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.